



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.458.J

MAT: Autoriza trato directo la contratación servicio de coctel por "Celebración de la semana de la Educación Preescolar", Fondos Gestión.

Laja, 24 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 145 de fecha 21 de noviembre de 2014, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S).
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1171 de fecha 20/11/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°883 de fecha 20 de noviembre de 2014 emitida por el Depto. de Educación Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, bajo la modalidad de trato directo la contratación de servicio de coctel por "Celebración de la semana de la Educación Preescolar con don Rafael Martínez Barra, Rut. por \$248.000 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos), IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de Rafael Martínez Barra por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Subtitulo N°22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 08 "Servicios Generales" asignación 999 "Otros", del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Resoludo
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM